MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N.º 021 DE 2022

CONTRATO:	MC-021-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
CONTRATISTA:	INVERSIONES VITAL VET SAS
NIT:	901379435-6
OBJETO:	SERVICIO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS VETERINARIAS DE LOS ANIMALES RESCATADOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
PLAZO:	OCHO (8) MESES Y TRECE (13) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)
FECHA DE INICIO:	19 DE ABRIL DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE 2022

El día siete (7) de marzo de 2023, en las instalaciones del Municipio de El Peñol Antioquia y en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron las siguientes personas: **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362, la señora **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA** , ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.667, Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente , como supervisora del contrato, y el señor, **WINSTON ALONSO GIL ARANGO** , identificado con cédula de ciudadanía número 71.385.760 expedida en Medellín, actuando como representante legal de INVERSIONES VITAL VET SAS con NIT 901379435-6 con el fin de liquidar mutuo acuerdo el contrato MC-021-2022, así:

1. OBJETO: SERVICIO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS VETERINARIAS DE LOS ANIMALES RESCATADOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

1.1. PLAZO: OCHO (8) MESES Y TRECE (13) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO.

1.2. **VALOR DEL CONTRATO** DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)

VALOR INICIAL	$10.000.000
ADICIÓN	N/A
TOTAL	$10.000.000

1.3. SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la cláusula décima del contrato citado, se estableció que la supervisión de este contrato estaría a cargo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

1.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Registro presupuestal	
		No.	Valor
419	2.3.2.02.02.009.14.07 Todo por mis mascotas	547	$10.000.000

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y según informe de actividades, el contratista ejecutó las obligaciones contractuales pactadas de acuerdo a lo establecido en el contrato, para el periodo comprendido entre el 19 de Abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Aprobación de Garantía: EL MUNICIPIO en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del contrato, y considerando que los pagos serán realizados una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista.

3.2. Fecha de Terminación: La Fecha de terminación del contrato fue el 31 de Diciembre de 2022.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO: El contrato no presentó modificaciones, pero si se realizó la una resolución de saneamiento N°188, con la cual se realizaron adecuaciones de forma.

5. PAGOS AL CONTRATISTA

Al momento de efectuar el acta de liquidación se determinó que al contratista se le efectuaron pagos por valor de diez millones de pesos m/l ($10.000.000), según como se relaciona a continuación:

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2022-1132	2022-01278	07/06/2022	$ 1.775.000
2	2022-1776	2022-01799	02/08/2022	$ 4.081.000
3	2022-2357	2022-02343	21/09/2022	$ 3.302.000
4	2022-3408	2022-03351	16/12/2022	$ 837.000
TOTAL, PAGADO				**$9.995.000**

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.000.000
ADICION	0
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$9.995.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$9.995.000
SALDO EN FAVOR DE LA ENTIDAD	$5.000

7. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de liquidación no se aportaron documentos

8. CONCLUSIONES

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

PRIMERO: Se liquida de mutuo acuerdo el Contrato de mínima cuantía MC-021-2022

SEGUNDO: El servicio prestado por **INVERSIONES VITAL VET SAS,** identificado con NIT 901379435-6 representado por el señor **WINSTON ALONSO GIL ARANGO** identificado con CC 71.385.760 se ha recibido por el Municipio a satisfacción.

TERCERO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.

CUARTO: Liberar el saldo a favor del municipio por valor de cinco mil pesos M/L ($5.000), e incorpórese nuevamente al presupuesto de la entidad.

QUINTO: El Contratista manifiesta que el Municipio de El Peñol cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación, declarando al municipio de El Peñol como entidad contratante a paz y salvo.

9. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Con la firma de la presente acta de liquidación, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose que, con la firma del presente documento, se da el cierre del expediente contractual.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato de Mínima cuantía MC-021-2022 por quienes en ella intervinieron a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Contratante

WINSTON ALONSO GIL ARANGO
Representante Legal
Contratista

DORA EMILSEN HERNÁNDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Melissa García Valencia Profesional secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Anngy Milena Uribe Ciro Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		